

Redacción de un borrador de ordenanza de circulación en bicicleta

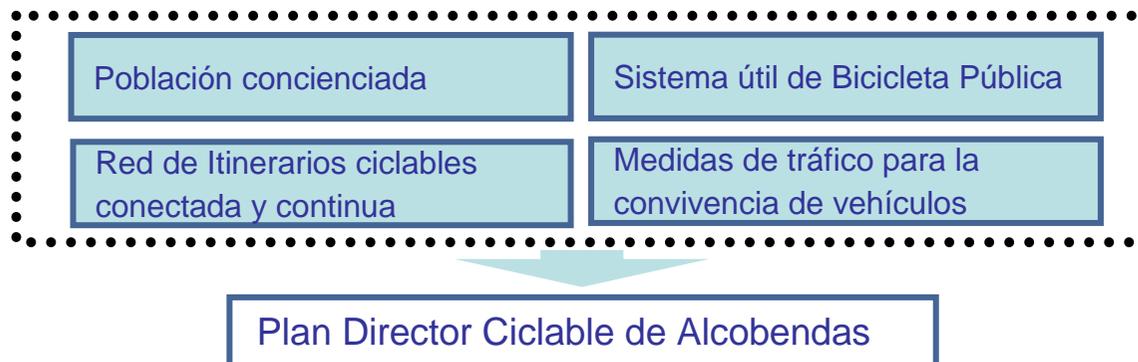
Abril de 2.010

SITUACIÓN GEOGRÁFICA



Objetivos del Plan Director de la Bicicleta de Alcobendas

- Recuperar la cultura de la bicicleta en la ciudad de Alcobendas; bicicleta como alternativa al vehículo privado disminuyendo los efectos negativos de éste (contaminación atmosférica y acústica, congestión, consumo de combustibles, etc)
- Mejorar la movilidad urbana; que la bicicleta se convierta en una alternativa más para los desplazamientos cotidianos.
- Reducir la huella ecológica de la ciudad.
- Favorecer hábitos saludables en la población.
- Reglamentar el uso de la bicicleta como medio de transporte.



Redacción de un borrador de ordenanza de circulación en bicicleta

- **Objetivos de la Normativa Local en Materia de Bicicleta.**
 - Modificar el modelo de preponderancia de los vehículos motorizados privados.
 - Adaptar los comportamientos de todos los usuarios de la vía pública.
 - Dirigir las medidas de acompañamiento.
 - Establecer derechos y deberes.
- **Conceptos básicos de la normativa.**
 - Potencial sinérgico de la bicicleta.
 - Integración de la bicicleta en la ecuación de la movilidad urbana en todos sus niveles
 - La prioridad del peatón.
 - La moderación del tráfico
 - Límites en la libertad de la bicicleta.
 - Sanciones proporcionales.
 - La coordinación con municipios colindantes.
- **Medidas de acompañamiento.**
 - Moderación del tráfico.
 - Infraestructuras.
 - Campaña de comunicación.
 - Plan de aparcamientos.
 - Participación ciudadana.
- **Propuesta de Articulado Relativo a la Bicicleta en la Normativa Local.**
 - A partir de las valoraciones de las ordenanzas existentes en San Sebastián, Sevilla, Barcelona y Zaragoza, principalmente, y de acuerdo con el marco legal Estatal, se ha diseñado un articulado lo más coherente posible con las condiciones actuales de la bicicleta como transporte en el ámbito urbano.

Redacción de un borrador de ordenanza de circulación en bicicleta

PUNTO 7. CIRCULACIÓN DE LAS BICICLETAS EN ESPACIOS RESERVADOS PARA LOS PEATONES	
Propuesta basada en Barcelona	<p>Las bicicletas podrán circular, excepto en momentos de aglomeración de peatones y excepto que se indique lo contrario, por:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aceras, andenes y paseos de más de 3 metros de espacio libre. Parques públicos, áreas de peatones. Calles de prioridad invertida (residenciales) en los dos sentidos de circulación (debidamente señalizado). <p>Las condiciones de circulación de las bicicletas en los espacios reservados para peatones serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberán respetar siempre la preferencia de los peatones. Adecuarán la velocidad a la de los peatones. Deberán evitar circular cerca de las fachadas. <p>En estos espacios, las bicicletas podrán circular en ambos sentidos de la marcha.</p>
Observaciones	<p>Condiciones de la circulación de bicicletas en zonas de peatones</p> <p>La circulación de las bicicletas por zonas exclusivamente para peatones debe estar totalmente supeditada a la preferencia de éstos. Incluso en zonas donde la densidad es muy alta, como por ejemplo zonas comerciales muy frecuentadas, se podría limitar la circulación de bicicletas en función de franjas horarias o condiciones de ocupación de la vía. Siempre que haya una limitación debe habilitarse un itinerario alternativo viable para la circulación en bicicleta, que hará falta señalizar debidamente.</p> <p>El espacio que deben utilizar las bicicletas es prioritariamente el del resto de vehículos, es decir la calzada, siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se cumplan unas condiciones de seguridad mínimas, básicamente, la limitación de la velocidad a 30 km/h como mínimo. También se evaluarán otras características infraestructurales y de intensidad de circulación en la vía. Exista calzada. En las llamadas Islas de peatones o vías peatonales donde el acceso de los vehículos motorizados está muy restringido o prohibido, puede ser que toda la plataforma esté destinada al uso de los peatones (generalmente será de un solo nivel). <p>En casos contrarios, se puede posibilitar el uso de los espacios para peatones por parte de las bicicletas, siempre que éste sea suficiente como para ser compartido.</p> <p>En este punto, hay que resaltar que permitiendo la circulación de un vehículo en lo que la normativa define como "zonas peatonales", estamos infringiendo una ley de rango superior:</p> <p><i>RGC</i></p> <p><i>Artículo 121. Circulación por zonas peatonales. Excepciones.</i></p> <p><i>5. La circulación de toda clase de vehículos en ningún caso deberá efectuarse por las aceras y demás zonas peatonales.</i></p> <p>Dirección de la circulación en calles de prioridad invertida</p> <p>No disponiendo de una definición en la normativa, se entiende que las zonas de prioridad invertida son casos que se regulan como "Calle Residencial" que si que está especificada en la normativa estatal y se define mediante la señal: s-23 como vía en la que los peatones tienen prioridad y la velocidad máxima es 20 km/h, como en la prioridad invertida.</p>



Proceso de Participación Ciudadana

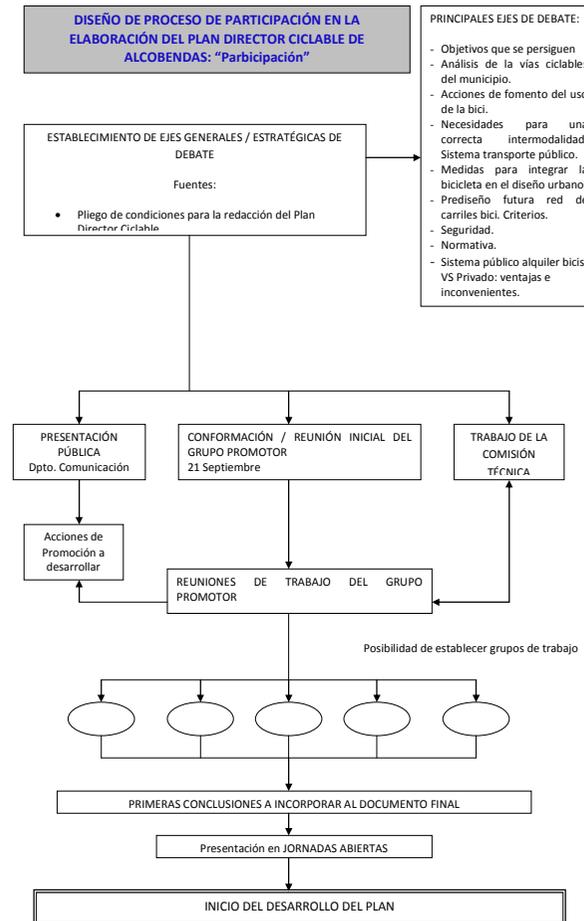
► Objetivos.-

Configurar el grupo promotor para el trabajo territorial y estratégico, concretándose en tres etapas: análisis-diagnóstico, propuesta y seguimiento.

Desarrollar un Plan Director de la Bicicleta de forma participada.

Generar un proceso participado entorno al uso de la bici y de la cultura ciclista

Proceso de Participación Ciudadana



Proceso de Participación Ciudadana

► Grupo Promotor.-

Al tratarse de un grupo de trabajo con carácter estratégico, de ciudad, se han convocado desde este departamento a todos los actores que tiene algo que aportar a este proyecto, asociaciones de medio ambiente, clubes ciclistas de Alcobendas, vecinos a título individual, etc.

Grupos convocados para el Grupo Promotor:

- Club Ciclista Alcobendas
- Sociedad Recreativa Cultural Ciclista Alcobendas.
- Club Deportivo Elemental En Bici Grupo Salvaje.
- Club Deportivo Elemental Peña Ciclodeportiva Alcobendas.
- Peña Ciclista Ciclonorte
- ConBici
- Pedalibre
- Decathlon AlcobendaS
- Bicicletas Cosme
- Bicicletas En Bici
- Vecinos a título individual que han mostrado interés a través de aportaciones en los Distritos, Foros Ciudad, o utilizando el sistema de Sugerencias y Reclamaciones

Proceso de Participación Ciudadana

► Documento final elaborado por el Grupo Promotor

Como fruto de este trabajo, el Grupo, tras siete reuniones, elaboró un documento, con los siguientes capítulos, que se entregó a los Concejales de las Áreas implicadas, poniendo las bases del trabajo que se continuará haciendo a nivel de toda la ciudad de cara a involucrar al mayor número posible de vecinos y entidades.

- A) Criterios de partida. Normativa.
- B) Criterios de planificación de una red ciclable de Alcobendas:
- C) Propuestas para una correcta intermodalidad:
- D) Red ciclable con servicio de alquiler público o fomento del uso privado de la bicicleta: